

## INFORME DEL ADMINISTRADOR

**A los Accionistas de  
EXPORTPACK S. A.**

De conformidad con lo que dispone el Art. 263 de la Ley de Compañías y la Resolución 92.1.4.3.0013 expedida por la Superintendencia de Compañías el 18 de Septiembre de 1.992 publicada en el R.O. No. 44 del 13 de Octubre del mismo año, elevo ante ustedes mi informe anual de labores por el ejercicio económico de 2.003

Siguiendo los lineamiento del Art. 1º de la mencionada Resolución, condiciono este informe a la numeración de la resolución instructiva.

- 1.1 Comparando las metas y objetivos propuestos por los administradores de la empresa, manifiesto que la compañía tuvo pequeños inconvenientes debido a que recién se iniciaron las labores y siempre en el primer año de labores en lo que se refiere al cultivo del banano, no arroja los resultados deseados.
- 1.2 La Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas, y las decisiones tomadas no han tenido incidencia en la actividad administrativa de este ejercicio económico, por cuanto no tuvo que adoptar medidas extraordinarias sino las comunes y corrientes contempladas en su estatuto social.
- 1.3 La Compañía no ha tenido aspectos administrativos de carácter extraordinarios que merecen ser tomados en cuenta, puesto que las actividades fueron irregulares en el ejercicio económico en referencia.

Al concluir este informe dejo constancia de mis agradecimientos a los señores Accionistas al confiarme la administración de la misma y que con su apoyo pueda seguir adelante en esta empresa.

Muy Atentamente.

*Angel Cedeño*  
**ANGEL CEDEÑO BENITEZ**  
Gerente General

Guayaquil, Abril 16 de 2004

